

Tema 51. Fabricación y conservación de alimentos mediante salazón. Métodos, tecnología y control analítico. Control de los peligros más relevantes.

Tema 52. Fabricación y conservación de alimentos mediante deshidratación. Métodos, tecnología y control analítico. Control de los peligros más relevantes.

Tema 53. Fabricación y conservación de alimentos: Aditivos, coadyuvantes tecnológicos, enzimas y aromas. Marco legal.

Tema 54. OMGs y transgénicos. Evaluación de la seguridad en la alimentación. Trazabilidad y etiquetado. Marco legal.

Tema 55. Complementos alimenticios. Información de la comercialización de productos y puesta en el mercado. Etiquetado. Marco legal.

Tema 56. Productos ecológicos. Producción y etiquetado. Registro general de operadores ecológicos. Marco legal.

Tema 57. Materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos. Requisitos generales y requisitos especiales para los materiales y objetos activos e inteligentes. Etiquetado y trazabilidad.

Tema 58. Contaminantes en productos alimenticios. Procedimiento comunitario. Bases científica de los contenidos máximos. Principales alimentos y sustancias reguladas. Métodos de muestreo y análisis. Legislación.

Tema 59. Procedimientos y requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación. Obligación y responsabilidad de los exportadores y de los agentes certificadores. Sistema auditado de controles específicos.

Tema 60. Laboratorios de Control Oficial y Laboratorios de Referencia. Acreditación de laboratorios de ensayo. Norma UNE EN ISO/IEC 17025.

Tema 61. El procedimiento de toma de muestras para análisis microbiológicos, conservación y transporte. Muestreos informativos y reglamentarios.

Tema 62. Fundamento del análisis microbiológico de alimentos. Métodos de recuentos e investigación de microorganismos.

Tema 63. Criterios microbiológicos en análisis de alimentos. Interpretación de resultados microbiológicos y actuaciones.

Tema 64. Ley de Sanidad Animal. Red nacional de vigilancia epidemiológica. Enfermedades de declaración obligatoria. Programas de erradicación y control.

Tema 65. Zoonosis. Concepto y Clasificación. Importancia. Reservorios. Métodos de Prevención, Lucha y Erradicación. Marco legal. Zoonosis emergentes. Actuaciones para su prevención y control.

Tema 66. Zoonosis y agentes zoonóticos que deben ser objeto de vigilancia. (I) Brucelosis y sus agentes causales. Tuberculosis agentes causales. Equinocosis y Triquinosis y sus agentes causales. Medidas de Control.

Tema 67. Zoonosis y agentes zoonóticos que deben ser objeto de vigilancia. (II) Salmonelosis, Campilobacteriosis, Listeriosis, y sus agentes causales. E.Coli productora de verotoxinas. Medidas de Control.

Tema 68. Otras zoonosis. Rabia, Leishmaniosis, Leptospirosis, Psitacosis, Rickettsiosis, Toxoplasmosis, Tenfaís, y Cisticercosis. Epizootia y medidas de control.

Tema 69. Control de Plagas urbanas y de Salud Pública: Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitaria.

Tema 70. Residuos sólidos: Transporte y eliminación. Problemas de salud derivados de los residuos sólidos urbanos, agrarios, e industriales. Marco legal.

Tema 71. Legionelosis. Instalaciones de riesgo. Medidas preventivas. Legislación. Actuación ante la sospecha de brote de Legionelosis: Inspección, muestreo y medidas de control.

ANEXO II

INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LICENCIADO EN VETERINARIA PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

COMPARECE Y DICE:

DATOS PERSONALES

D.N.I.:		Nombre:		
Primer Apellido:		Segundo Apellido:		
Fecha Nacimiento:		Sexo: ☐ H ☐ M		
Tipo Vía:		Nombre de la Vía:		
Nº	Portal	Esc.	Planta	Código Postal:
Municipio:		Provincia:		
Teléfonos: /		Correo Electrónico:		

Que enterado/a del anuncio del procedimiento de selección para cubrir 1 plaza de Licenciado en Veterinaria por oposición libre para el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

Manifiesto y declaro:

Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como, conocer las bases de selección y aceptarlas.

a) Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber

sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria o equivalente.

SOLICITO: Tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva admitirla y que en su día se dicte Resolución, incluyéndome en la lista de admitidos, para poder participar en las pruebas convocadas al efecto.

IMPORTANTE: En caso de presentar mi instancia en lugar diferente al registro del Ayuntamiento de Algeciras, remitiré un correo electrónico a la dirección selecciondepersonal@algeciras.es al que adjuntaré copia de la instancia presentada y sellada a efectos de control de la misma (Este correo en ningún caso sustituye la obligación de presentar la instancia por los medios legalmente establecidos)

Documentos que se aportan junto a esta instancia:

– Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

– Fotocopia de la titulación requerida de conformidad con el apartado e) de la base segunda de la convocatoria.

Algeciras a ____ de ____ de ____

Fdo:

ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Selección de Personal", responsabilidad del Ayuntamiento de Algeciras, con domicilio en calle Alfonso XI nº 12. Los datos se recaban para gestionar los procesos de selección de personal, todo ello al amparo del Estatuto Básico del Empleado Público, del Estatuto de los Trabajadores y restante normativa aplicable. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpo@algeciras.es. Los datos de carácter personal no se cederán a terceros, salvo obligación legal, y se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección arriba indicada. Asimismo, se le informa que en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

ANEXO III

CESIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO

DNI		Nombre		
Primer Apellido		Segundo Apellido		
Tipo vía		Nombre vía		
Nº	Portal	Esc.	Planta	CP
Municipio		Provincia		
Teléfono fijo		Teléfono móvil		

Al Ayuntamiento de Algeciras para la utilización de mis datos personales con objeto de poder efectuar las publicaciones que se deriven del proceso selectivo de la plaza convocada a la que aspiro, en los boletines oficiales, tabloneros de anuncios y/o edictos, página web y otros medios de difusión de los resultados provisionales y definitivos del proceso selectivo, así como para las comunicaciones y demás actuaciones que se desprendan de la gestión de la presente convocatoria.

Fdo. _____

12 de junio de 2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA.

Nº 98.051

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO

EXP. 2328/2016. Habiéndose aprobado iniciar el procedimiento para la declaración del incumplimiento del sistema de actuación por compensación en el sector 001-ME del PGOU del t.m. de San Roque, promovido por ASAHI KANKO, S.A, por Decreto de Alcaldía número 2025-2983 de fecha 5 de Junio de 2025, se expone al público por el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., pudiendo examinarse el expediente en el Área de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Roque, sito en Plaza Espartero nº 10, en la página web del Ilustre Ayuntamiento, en Portal de Transparencia, y en su caso, presentarse las alegaciones que procedan.

San Roque, a 13/6/25. El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 98.076

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO DE OFERTA DE EMPLEO PUBLICO ORDINARIA PARA EL AÑO 2025

CORPORACIÓN: AYUNTAMIENTO de ALGECIRAS

NUMERO CÓDIGO TERRITORIAL 11004

APROBADO por DECRETO de la ALCALDÍA – PRESIDENCIA N.º 2025-7171 de FECHA 11/06/2025

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025					
FUNCIONARIOS DE CARRERA					
	Clasificación				
(1)	Escala	Subescala	Clase	Denominación	(2)
A/A1	Administración Especial	Técnico	Técnico Superior	DOCUMENTACIÓN	1
A/A2	Administración Especial	Técnico	Técnico Medio	EDUCACIÓN SOCIAL	2
A/A2	Administración Especial	Técnico	Técnico Medio	DERECHO	2
A/A2	Administración Especial	Técnico	Técnico Medio	TRABAJADOR/A SOCIAL	2
A/A2	Administración Especial	Técnico	Técnico Medio	INGENIERO/A TÉCNICO en OBRAS PÚBLICAS	1
A/A2	Administración Especial	Técnico	Técnico Medio	ECONOMISTA	2
C/C1	Básica	Servicios Especiales	Policía Local	POLICÍA LOCAL	7
C/C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4
A. Prof.	Administración Especial	Personal de Oficios	Operario	OPERARIO/A de SERVICIOS MÚLTIPLES	4
					25
FUNCIONARIOS DE CARRERA - PROMOCIÓN INTERNA					
	Clasificación				
(1)	Escala	Subescala	Clase	Denominación	(2)
C/C1	Básica	Servicios Especiales	Policía Local	OFICIAL de la POLICÍA LOCAL	2
C/C1	Administración General	Administrativo	Administrativo	ADMINISTRATIVO/A	2
					4

(1) Grupo/Subgrupo (2) Nº Vacantes
12 de junio de 2025. EL ALCALDE. Fdo.: José Ignacio Landaluze Calleja.

Nº 98.079

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
EDICTO

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se hace saber que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente, el “ESTUDIO DE DETALLE AJUSTE DE EDIFICABILIDAD ENTRE ESPACIOS, EN EL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PUERTO DE PUERTO REAL”, promovido por la AUTORIDAD PORTUARIA BAHÍA DE CÁDIZ, y presentado en el Registro General el 20 de mayo de 2024, con número 2024007790E.

Igualmente se hace constar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, que se ha procedido a la inscripción y depósito del Estudio de Detalle en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 10476 en la Sección Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Puerto Real de la Unidad Registral de Cádiz, así como a la inscripción y depósito del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos, con el número de registro 44 de la Sección de Instrumentos de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose con carácter general que contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pueda estimar más conveniente en derecho.

Anexo: Resumen Ejecutivo.

En Puerto Real, a 5 de junio de 2025. Fdo.: Aurora Salvador Colorado. Alcaldesa-Presidenta

ANEXO
RESUMEN EJECUTIVO
AJUSTE DE EDIFICABILIDAD ENTRE ESPACIOS, EN EL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION DEL PUERTO DE PUERTO REAL
1. AGENTES.

PROMOTOR:	AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ			
	C.I.F.: Q1167004I			
	Plaza de España, 17 – 11006 Cádiz			
	43080 – Tarragona			
	+34 956 24 04 00			
CONSULTOR:	https://www.puertocadiz.com			
	Del Truébano Ingeniería (dTi)			
	C/ Peña Santa de Enol, nº13-Bajo			
	33012 Oviedo			
	www.deltruebano.es			
AUTOR:	Oscar del Truébano García			
	Ingeniero industrial			
	Colegiado nº 2003 del COIIAS			

2. ANTECEDENTES Y OBJETO.

Con fecha 2/09/2004 el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real aprobó con carácter definitivo el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Cádiz en el término municipal de Puerto Real, formulado por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en el año 2001.

El dinamismo característico de los tráficos marítimos hace que los puertos deban adaptarse a las circunstancias en cada momento, y por lo que dichas bases establecidas en el 2001, no se ajustan a las circunstancias actuales. Es por ello, que la planificación debe ser revisable para adaptarse a las necesidades en cada momento.

Este hecho no es ajeno a los planes especiales, así los planes especiales portuarios, desde el punto de vista funcional, entiende el puerto como un gran intercambiador en el que se produce la fractura y distribución de la carga entre distintos modos de transporte. Así, desde una visión unitaria de la infraestructura, sólo cabe hablar de un uso global – el portuario – para el intercambiador, aun cuando puedan establecerse usos pormenorizados en función de los distintos tipos de tráfico o de las necesidades específicas de las operaciones de intercambio.

El objeto del presente Estudio de Detalle es justificar la asignación de edificabilidad a la zona de uso Comercial-Contenedores, situada en el Muelle Oeste, compensándola con la que se asigna al uso Comercial-Graneles, situada en el Muelle Sur, sin que ello suponga un incremento de la edificabilidad del sistema general portuario, permitiendo al intercambiador adaptarse a las nuevas realidades del tráfico portuario, cumpliendo con lo establecido en el PGOU de Puerto Real.

3. ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN.

El ámbito del Estudio de Detalle se limita a las parcelas denominadas A, B, C y D, en el plano 01.

Las esquinas del ámbito, en coordenadas UTM ETRS89, HUSO 29 son:

X=746330.07	Y=4044971.91
X=746364.84	Y=4045092.00
X=745819.35	Y=4045240.51
X=745719.20	Y=4045204.45
X=745667.66	Y=4045346.09
X=745927.33	Y=4045440.55
X=745853.26	Y=4045647.64
X=745582.95	Y=4045548.62
X=745735.74	Y=4045128.57

